


GEQ-M01-F01 POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	GEQ-M01-F01
		V01
		17 septiembre-2018
		1 de 1

1. EMPRESA

QUIMICOS CAMPOTA Y CIA LTDA. NIT 830.065.503-3

DOMICILIO : Bogotá DC con cuatro sedes:

- Sede administrativa Calle 97 No 10 - 28 oficina 602 Bogota DC,
- Almacén principal Calle 13 No 13 - 27,
- Bodega Principal y Detal industrial Calle 12 No 30 - 92 y
- Detal chapinero Calle 69 No 14 - 15

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012 d) Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- Sentencias de la Corte Constitucional C - 1011 de 2008, y C - 748 del 2011

3. OBJETIVO

En cumplimiento con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, se realiza el presente documento, el cual tiene como objeto formalizar las políticas de tratamiento de la información de los datos personales de todos nuestros Clientes, Proveedores, Socios, Empleados y Visitantes, garantizando el derecho que tienen para conocer, actualizar y rectificar la información que repose en las Bases de Datos de QUIMICOS CAMPOTA Y CIA LTDA

4. ALCANCE

Esta política de tratamiento de datos, aplica a todos los trabajadores de todos los niveles de QUIMICOS CAMPOTA Y CIA LTDA , clientes, proveedores, socios y visitantes con los que establezca alguna relación comercial y/o laboral. De igual forma aplica a todas las Bases de datos y archivos de información personal que estén en poder de QUIMICOS CAMPOTA Y CIA LTDA y que estén dentro del marco contextual de la Ley 1581 de 2012.

5. PRINCIPIO RECTORES Y DEFINICIONES

Las definiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, aplican para la presente política.

5.1 PRINCIPIOS RECTORES

Principios: Los principios que se establecen a continuación constituyen los parámetros generales que QUIMICOS CAMPOTA & CIA LTDA aplica y salvaguarda en el ejercicio de los procesos de captura, registro, manejo uso y tratamiento de datos personales de nuestras partes interesadas.

Principio de legitimación del titular de la información: En el tratamiento de los datos personales efectuado por QUIMICOS CAMPOTA & CIA LTDA, éste reconoce que su titularidad o legitimación está regida por la ley y por tanto el tratamiento de los datos de sus usuarios debe ser consultado y autorizado por los mismos. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad: La información capturada por QUIMICOS CAMPOTA & CIA LTDA. y objeto de su tratamiento deberá ser cierta, completa y preferiblemente actualizada, por tanto, queda prohibido el uso de datos parciales, incompletos, fraccionados o que puedan inducir en error a terceros. El Usuario tiene derecho a obtener en cualquier momento y sin restricciones información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de QUIMICOS CAMPOTA & CIA LTDA, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

5.2 DEFINICIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 se definen y entienden las siguientes definiciones:

Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

Aviso de privacidad documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

Responsable del tratamiento: RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los

datos;

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

6. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Además del tratamiento determinado en la Política de Privacidad de la información, se constituyen los siguientes ítems de tratamiento de la información personal:

- Administración de transacciones e información de clientes y proveedores de QUIMICOS CAMPOTA & CIA LTDA.
- Información adicional que beneficie y optimice la operación y entrega de servicios.
- Almacenar información asociada a solicitudes de servicios que como cliente se considere importante conocer para reafirmar la relación comercial.
- Atender solicitudes, quejas o reclamos.
- Otras actividades relacionadas con el objeto social y el cumplimiento legal que necesariamente deben utilizar la información personal.

7. DERECHOS AL TITULAR

Usted como empleado, cliente, proveedor o asociado de negocio, puede ejercer frente a la información que actualmente reposa en las bases de datos de QUIMICOS CAMPOTA & CIA LTDA. los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar, rectificar y autorizar el manejo de datos personales frente a QUIMICOS CAMPOTA & CIA LTDA. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a QUIMICOS CAMPOTA & CIA LTDA., salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el

Tratamiento de la información se ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 y a la Constitución.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8. OBLIGACIONES

8.1 OBLIGACIONES QUIMICOS CAMPOTA & CIA LTDA.

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información se mantenga exacta y confiable.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

8.1 OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES DE BASES DE DATOS EN QUIMICOS CAMPOTA & CIA LTDA.

- Garantizar al titular, en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente ley.

- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella, previo acuerdo de confidencialidad.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se les presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Atención de peticiones, consultas y reclamos en los correos electrónicos: s.general@quimicoscampota.com

9. AUTORIZACION DEL TITULAR

Al aceptar la presente Política, El USUARIO Autoriza, de manera voluntaria, expresa e informada a QUIMICOS CAMPOTA & CIA LTDA., para recolectar, registrar y procesar todos los datos e información que el USUARIO de forma voluntaria suministre en el momento del registro. Con base en lo anterior, QUIMICOS CAMPOTA & CIA LTDA. y demás personas o sociedades con quien ésta contrate tales actividades, mediante el envío de e-mail o a través de cualquier medio análogo y/o digital de comunicación, conocido o por conocer, podrá reproducir, traducir, adaptar, extraer o compendiar los datos o la información suministrada, así como disponer de los datos o la información a título oneroso o gratuito de acuerdo y bajo los términos de la Ley 1581 de 2012.

10 FIRMA AUTORIZADA

FIRMA DE QUIEN APROBÓ

— *Nohora Tapia Barragán Gerente General* 2018/09/21 11:09

CUADRO RESUMEN

Empresa:

QUIMICOS CAMPOTA - SISTEMA DE GESTIÓN QHSE

Documento:

Controlado

Sitio web del sistema integrado:

<http://www.quimicoscampota.sieasesorias.com/>

Enlace:

http://www.quimicoscampota.sieasesorias.com/doku.php?id=geq:manual_de_proteccion_de_datos

Ultimo cambio: **26/09/2018 09:55**

ASESORES:

SIE - SU MEJOR OPCION EN ASESORIAS!

